



AYUNTAMIENTO DE EL CASAR  
(GUADALAJARA)  
Unidad de Recaudación

EXPEDIENTE	2901/2018
ASUNTO	INFORMACIÓN EMISIÓN TASA DEPURACIÓN DE AGUA

Como ya se informó anteriormente, de acuerdo con la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Depuración de Aguas Residuales, aprobada por el Pleno municipal de fecha 23 de febrero de 2.018 y publicada en el B.O.P. de GUADALAJARA de fecha 27 de febrero de 2.018, la referida ordenanza se debería aplicar desde el 1 de marzo de 2.018.

La cuota tributaria se ha fijado en 10,00€ al bimestre. Dado que han transcurrido dos bimestres, **este primer recibo** será por un importe de 20,00€

En próximos días, procederemos a su liquidación que será como sigue:

A. **VECINOS CUYA FACTURACIÓN DEL AGUA SE HACE DESDE EL AYUNTAMIENTO**, (El Casar pueblo, Mesones pueblo, Urbanización El Coto y Urbanización Los Arenales): La Tasa se incluirá en la facturación de consumos de agua.

B. **VECINOS CON FACTURACIÓN DE AGUA NO EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO**, (Montecalderón, Las Colinas y Nuevo Mesones): Se emitirá Carta de Pago que llegará al domicilio que tengamos registrado. En atención a la normativa legal, **este primer recibo no irá domiciliado**, por lo que deberá ingresarse a través de cualquiera de las Entidades Colaboradoras o con certificado de firma digital, utilizando la pasarela de pago disponible en la página Web [www.aytoelcasar.es](http://www.aytoelcasar.es), (Pestaña: Ciudadanos, elegir: Gestión Tributaria). Para posteriores recibos se podrá solicitar domiciliación bancaria:

- Al efectuar el pago en la Entidad Bancaria
- En la Unidad de Recaudación municipal, bien en ventanilla o a través del e-mail: [recaudacion@ayuntamientoelcasar.es](mailto:recaudacion@ayuntamientoelcasar.es)
- Con Certificado de firma digital en la web: [www.aytoelcasar.es](http://www.aytoelcasar.es), pestaña: Ciudadanos, opción: Gestión Tributaria

El Casar, 6 de Julio de 2.018

José Luís GONZÁLEZ LAMOLA - ALCALDE-PRESIDENTE

Los datos de carácter personal que sean recogidos por el Ayuntamiento de El Casar, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los correspondientes ficheros automatizados de datos de carácter personal de los que el Ayuntamiento de El Casar será titular y responsable. Todo ello según los términos de la Ley Orgánica 15/1999, de su texto II, en su artículo 17, en el que se ejerce el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero en la Unidad de Recaudación, Pza. de la Constitución, 1 - 19170 EL CASAR (GUADALAJARA)

Pza. de la Constitución, 1 - 19170 EL CASAR  
Teléfono 949 334 001 - Fax 949 336 624  
e-mail [recaudacion@ayuntamientoelcasar.es](mailto:recaudacion@ayuntamientoelcasar.es)